

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18883-2017

///PLATA, /4 de julio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los magistrados del Juzgado en lo Correccional y Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos, ténganse presentes.

Que en virtud del informe elaborado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días 29 y 30 de junio y 3 de julio del corriente año.

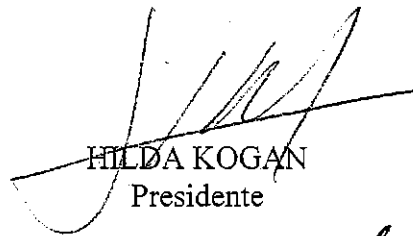
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 29 y 30 de junio y 3 de julio del año en curso para el Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en Tres Arroyos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV


REGISTRO NºSSJ. 000392
Sec. Servicios Jurisdiccionales